DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 253/2012

Asunción, 18 de junio de 2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 521/2010
"EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS IRREGULARES DE USUARIOS DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10 del Decreto 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, basándose en el Interno GC/PE/15/2012 generado en la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas en fecha 15 de junio de 2012, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 521/2010, y cuenta con la aprobación correspondiente del Gerente Comercial de fecha 15 de junio de 2012; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Técnica solicita la prórroga de la vigencia de los contratos citados más abajo de la firma TECEL S.A., hasta el 31 de diciembre de 2014. La misma obedece al retraso en el inicio de los trabajos debido a la falta de recursos humanos para las tareas de fiscalización atribuibles a las restructuración que sufrió la empresa (ANDE) en varias ocasiones, por tal motivo no se pudo ejecutar el monto mínimo de los contratos, la cual están obligados a ejecutar las entidades convocantes, de acuerdo a lo expresado en la Resolución DNCP N° 1869/2011 de fecha 14 de setiembre de 2011 en su numeral 9 – inc. d).

EMPRESA	CONTRATOS Nros.	G. MONTO MÍNIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	G. MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)
TECEL S.A.	4036/2011 – LOTE 1	884.224.045	1.768.448.090
TECEL S.A.	4105/2011 – LOTE 2	825.486.480	1.650.972.960

Se adjunta nota de conformidad de la firma en cuestión para la realización del Convenio Modificatorio. Por lo tanto, esta UOC considera que el pedido es atendible conforme al Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 que establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, ...acordar modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 253/2012

prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas a las establecidas originalmente."

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 2, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la institución.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

CMR/jam
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Asunción, 14 de junio de 2012

Señor

ING. ALEX DURÉ

Presidente ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE

Presente

REFERENCIA: CONTRATO Nº 4105/2011 – **LPN ANDE Nº 521/2010**
LOTE 2: Capiatá y Guarambaré

De nuestra consideración:

A través de la presente comunicamos nuestra conformidad con la elaboración de un Convenio Modificatorio para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2014, en las mismas condiciones vigentes de la **LPN Nº 521/2010** para la **"Ejecución de Trabajos de Verificación y Normalización de Suministros Eléctricos Irregulares de Usuarios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto".**

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

.....

Firma y sello del Proveedor

Tecel S.A.
Lady Bogado
Presidenta

Asunción, 14 de junio de 2012

Señor

ING. ALEX DURÉ

Presidente ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE

Presente

REFERENCIA: CONTRATO Nº 4036/2011 – **LPN ANDE Nº 521/2010**
LOTE 1: ASUNCIÓN Y ALREDEDORES

De nuestra consideración:

A través de la presente comunicamos nuestra conformidad con la elaboración de un Convenio Modificatorio para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2014, en las mismas condiciones vigentes de la **LPN Nº 521/2010** para la **"Ejecución de Trabajos de Verificación y Normalización de Suministros Eléctricos Irregulares de Usuarios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto".**

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

.....

Firma y sello del Proveedor

Tecel S.A.
Lady Bogado
Presidenta